

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la Matriz Programática de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia de promover la diversidad de algunas instituciones de Temuco y participen de una expresión artístico - cultural callejera, celebrando la época del año.
- 2.- Hacer partícipe a la ciudadanía de Temuco de una fiesta familiar, que desarrolle acciones culturales, musicales y se manifiesten por algunas calles de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad **"Show Cultural Primavera 2014"** que se realizará en 22 de Noviembre del presente año en la plaza Anibal Pinto, desde las 15:00 a 23:00 hrs.

Nombre de la Actividad	"Show Cultural Primavera 2014"
A quienes va dirigido	Niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores del macro sector centro y otros de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Hacer partícipe a la ciudadanía de Temuco de una fiesta familiar, que desarrolle acciones culturales, musicales y se manifiesten por algunas calles de la ciudad.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover la diversidad de algunas instituciones de Temuco y participen de una expresión artístico - cultural callejera, celebrando un festival cultural 2014.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente y beneficiado en esta actividad, será de un total aproximado de 15.000 personas. Las acciones comenzaran una semana antes del 22 en los distintos barrios, con promoción de actividades culturales y batucadas y el día 22/11 desde las 15:00 a las 23:00 horas en la Plaza Anibal Pinto.
Gasto Programado	\$21.000.000.- (veinte y un millón de pesos) Detalle de los gastos: Parrilla Artística \$19.000.000.- neto Noche de Brujas Luís Dimas Doble Oficial de Violeta Juanjo Montecinos Kako Gastos Operativos \$2.000.000.- neto 2 Carpas Artistas Cathering Batucada por una semana Promotoras para el evento Fotógrafo y camarógrafo Flayer
Evidencia de la Actividad	Material fotográfico, material audiovisual.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley nº 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.05.02, Sección "Eventos Culturales", Ítem 22.08.011.006, Servicio Producción de Eventos, por un valor de \$25.000.000, del presupuesto Municipal para el año 2014 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUES Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFH/GFB/hcc
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.

